

191684 - Ella encontró sangre menstrual después de romper el ayuno, pero no estaba segura si le llegó durante sus horas de ayuno o después de romperlo

Pregunta

Un día durante Ramadán, poco después de romper el ayuno, encontré sangre menstrual en mis partes íntimas, pero no supe si mi período había llegado antes de romper el ayuno o después. ¿Debo reponer el día de ayuno, o no?

Respuesta detallada

Uno de los principios básicos de la jurisprudencia islámica que fue mencionado por muchos eruditos (que Allah tenga misericordia de ellos) es que cada incidente descubierto se presume que ha sucedido en el tiempo más cercano, a falta de evidencias que permitan detallarlo. Lo que esto significa es que si se descubre que ha sucedido algo, y pudo haber sucedido hace un momento o mucho antes, y no hay nada que sugiera o aporte evidencias para distinguir eso, entonces asumimos que ha sucedido poco antes de que lo descubriéramos, porque este es un tiempo en el cual podemos estar seguros que ya había sucedido, mientras que en el tiempo más lejano está sujeto a dudas y especulaciones.

Una de las aplicaciones de este principio es que si un musulmán encuentra restos de semen en su vestimenta y sabe que es el resultado de un sueño húmedo, pero no recuerda haber tenido ningún sueño húmedo, en ese caso puede atribuirlo a los últimos momentos en que estuvo dormido, y repetir cualquier oración que haya ofrecido después de este lapso de sueño.

Este principio fue explicado por ejemplo por Az-Zarkashi en su libro Al-Manzur fi al-Qawá'id, y por As-Suiuti en Al-Ashbá wa an-Nadhá'ir. Ellos también discutieron asuntos menores relacionados con esto, que puedes leer en cualquiera de las dos fuentes mencionadas arriba.

Basándonos en esto, si una mujer musulmana ha ayunado y encuentra sangre menstrual luego de romper el ayuno pero no sabe si ocurrió antes o después de la puesta del sol, entonces debe

asumir que el sangrado ocurrió en el momento más cercano. Esto nos lleva a la conclusión de asumir que ocurrió después de la puesta del sol.

Dice en Al-Mawsu'ah al-Fiqhiyah, 26/194:

“Bajo esta denominación cae también la idea que fue narrada por muchos juristas: si una mujer encuentra sangre menstrual y no sabe cuándo ha ocurrido, ella cae bajo las mismas normas que el hombre que encuentra restos de semen en su vestimenta y no sabe cuándo ha ocurrido. Esto es, que él debe hacer la ablución mayor y repetir las oraciones que haya hecho desde que se despertó. Esto es lo menos complicado y es lo más claro en la opinión de los eruditos”. Fin de la cita.

El Shéij Muhámmed ibn Sálih al-Mujtar ash-Shanqiti (que Dios lo preserve) fue consultado acerca de una mujer que encontró sangre menstrual entre sus ropas después de la oración del alba, y tenía dudas sobre cuándo había comenzado su período. ¿Cuáles son las normas sobre su oración y su ayuno?

Él respondió:

“Si ella encontró la sangre y piensa que muy probablemente sucedió antes de la puesta del sol, entonces el ayuno del día ha quedado inválido y debe reponerlo.

Pero si ella no tiene evidencias que sugieran eso y piensa que muy probablemente la sangre fresca y su período ha comenzado después de la puesta del sol, entonces su ayuno es válido, y ella debe rezar la oración del ocaso cuando alcance la pureza ritual (es decir, cuando su período termine y después de hacer la ablución mayor); debe reponer la oración que estaba ofreciendo.

Pero si ella no está segura, entonces el principio básico de acuerdo a los eruditos (que Allah tenga misericordia de ellos) es que el suceso debe ser atribuido al momento más cercano al que se descubrió.

El principio básico es que el ayuno permanece válido a menos que exista una evidencia indudable que demuestre lo contrario, porque ella ayunó el día entero y ha hecho lo que debía

hacer, a menos que mediante una evidencia concreta adquiramos la certeza de que su ayuno ha quedado invalidado. Por lo tanto, en este caso debemos considerar que su ayuno es válido.

Con respecto a la sangre, no afecta al ayuno del día. Por otro lado, si bien decimos que su ayuno es válido, es cierto que ella debe reponer la oración del ocaso, y si decimos que su ayuno ha quedado invalidado, entonces ella no debe reponer la oración del ocaso. Esto es así porque el tiempo de la oración del ocaso había comenzado cuando ella no estaba menstruando, su período menstrual habría llegado después de eso, entonces debe reponerlo porque lo importante aquí es cuándo comenzó el horario de la oración del ocaso, y no cuándo terminó". Fin de la cita de Sharh Zaad al-Mustaqni', por el shéij Ash-Shanqiti.

En resumen, tu ayuno es válido en tanto no estés segura de que el sangrado haya comenzado antes de la puesta del sol.

Y Allah sabe más.